

Manta, marzo 1 de 2016

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes y por su intermedio a la junta de Accionistas, he procedido a revisar los balance de la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERERO CONSTRUCCAL S A** al 31 de diciembre 2015. Para el efecto he aplicado las normas y técnicas contables establecidas-

De esta revisión puede aseverar que los Balance Generales y el de Resultados se encuentran debidamente sustentados y aplicados a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad

Atentamente


TATIANA RODRIGUEZ
COMISARIA